



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo	04/02/2025	Acta de Cabildo			Mediante oficio OFS/1476/2025 de fecha 19 de mayo del 2025, se requirió al municipio del El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, proporcionara: 1. Acta de Cabildo a través de la cual se aprobó y autorizó el monto que corresponde distribuir a la(s) Comunidad(es) perteneciente(s) al municipio, integrando la distribución de las participaciones entre las Presidencias de Comunidad, debiendo presentar la distribución de manera anual, así como calendarizada por mes y por comunidad, una vez aprobado por el Cabildo el Presupuesto de Egresos, informando los montos asignados y su ejercicio en la Cuenta Pública Municipal respectiva. 2. Así como evidencia de la formula o cálculo de la distribución de los recursos para las presidencias de comunidad, de los montos de Participaciones que le corresponde a cada una de ellas para el presente ejercicio fiscal (2025). De lo anterior, el municipio a través del oficio <



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
3	5	Notas a los Estados Financieros	Enero - Diciembre 2025	Información Financiera: Notas a los Estados Financieros			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2025, conforme a la cuenta pública remitida, se constató que de las notas de memoria, las cuentas de pasivos contingentes presentan saldos en ceros, ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente" y "Consistencia".										
4	6	Oficio OFS/0449/2026	09/02/2026	Requerimiento de Información			De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente , ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 01 de octubre del 2014. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 2014 , lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable. De acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Obligación Legal</th><th>Información Entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Presentan Programa Municipal de Desarrollo Urban, Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, 2014.</td><td>No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.</td></tr></table>	Obligación Legal	Información Entregada	Observación	1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Programa Municipal de Desarrollo Urban, Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, 2014.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.
		Obligación Legal	Información Entregada	Observación									
1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Presentan Programa Municipal de Desarrollo Urban, Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, 2014.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.											
Oficio DOP-021/2026	10/03/2026	Respuesta del Municipio a Requerimiento de Información	Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala. Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28. ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.				
TRANSFERENCIA DE RECURSOS							
5	7	D02IF20001	14/02/2025	Préstamo de recursos Ingresos Propios a Fondo General de Participaciones	\$780,086.00		De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala , se detectó que al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos utilizados a fines a los establecidos por el municipio por préstamos entre programas , reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.2.17 “Responsabilidad de funcionarios públicos” por \$1,135,871.94 , erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****8545 y *****7467 de la institución financiera Banco Azteca SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados. Se detalla:
		D01IF20020	17/01/2025	Préstamo de recursos Ingresos Propios a Fondo General de	\$140,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Beneficiario	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar		
		D01IF20019	22/01/2025	Participaciones Préstamo de recursos Ingresos Propios a Fondo General de Participaciones	\$244,467.33		D02IF20001	Fondo General de Participaciones 2024	Ref. 2502140180647650000	14/02/2025	INGPROP-FGP24-FEB	780,086.00		
		D01IF20010	13/01/2025	Préstamo de recursos Ingresos Propios a Fondo General de Participaciones	\$120,000.00		D01IF20020	Fondo General de Participaciones 2024	Ref. 000000098	17/01/2025	IP25-FGP24-ENE4	56,650.00		
		D01IF20011	13/01/2025	Préstamo de recursos Ingresos Propios a Fondo General de Participaciones	\$36,710.00		D01IF20019	Fondo General de Participaciones 2024	Ref. 000000115	22/01/2025	IP25-FGP24-ENE6	244,467.33		
							D01IF20010	Fondo General de Participaciones 2024	Ref. 000000081	13/01/2025	IP25-FGP24-ENERO	15,138.28		
							D01IF20011	Fondo General de Participaciones 2024	Ref. 000000084	13/01/2025	IP25-FGP24-ENERO1	15,891.42		
		D05FGP0119	21/05/2025	Préstamo de recursos de Fondo General de Participaciones a FISM	\$56,527.49		D05FGP0119	FISM 2024	Ref. 000000339	20/05/2025	FGP25-05-3062-001	23,638.91		
							Diversas pólizas	FORTAMUN	-	-	FGP25-11-3199-001	-17,548.64		
							Total					1,118,323.30		
		Es importante mencionar que en relación a la ficha FGP25-11-3199-001, reporta un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, originado por la cancelación contable con afectación errónea al no contar con saldo contable de origen; denotando que este saldo por \$17,548.64 , disminuya el saldo de la cuenta contable por \$1,135,871.94 , como se observa en la tabla anterior. Este saldo, no permite la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros, por lo que deberá de realizar análisis correspondiente y los registros contables.												
		Realizar a la brevedad el pago de los prestamos entre programas, comisiones bancarias y remitir evidencia documental de los pagos y registros contables correspondientes, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".											
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS														
6	8	Tabulador de Sueldos	Ejercicio Fiscal 2024	Percepciones			Se realizó el análisis al incrementó realizado del tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025, respecto de los importes establecidos en el tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2024, constatando que los incrementos autorizados en diversos puestos se realizaron con porcentajes de incremento porcentual no homologado, identificando puestos que su incrementó va del 9.1% al 49.5% de incremento en relación al ejercicio fiscal inmediato anterior, lo cual representa incrementos excesivos de percepciones para servidores públicos del municipio. Esto denota que los recursos no se apeguen a principios constitucionales y normativos que rigen la aplicación y destino de recursos, tal como lo establecen el artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia , eficacia , economía ,							
		Tabulador de Sueldos	Ejercicio Fiscal 2025	Percepciones										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																	
							transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Así mismo, se incumple con lo estipulado en el artículo 272 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dice: “<i>Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos públicos, serán directamente responsables de la formulación de sus programas, del desarrollo de los mismos, de la correcta administración y aplicación de los recursos presupuestales asignados con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; así como del resguardo y uso adecuado de los bienes materiales y patrimoniales que le sean asignados para el desarrollo de su función</i>”. Se detallan puestos e incrementos en importe monetario y porcentual de los incrementos efectuados: <table><tr><th>Puesto</th><th>Sueldo Autorizado Tabulador 2024</th><th>Sueldo Autorizado Tabulador 2025</th><th>Incremento en Términos Monetarios</th><th>Incremento en Términos Porcentuales</th></tr><tr><td>Director Jurídico</td><td>17,266.00</td><td>22,404.66</td><td>5,138.66</td><td>29.8%</td></tr><tr><td>Director de Agua Potable</td><td>12,832.00</td><td>14,473.34</td><td>1,641.34</td><td>12.8%</td></tr><tr><td>Coordinador de Cultura</td><td>9,236.00</td><td>13,255.02</td><td>4,019.02</td><td>43.5%</td></tr><tr><td>Coordinadora de Desarrollo Social</td><td>8,674.00</td><td>11,006.00</td><td>2,332.00</td><td>26.9%</td></tr><tr><td>Oficial de Registro Civil</td><td>8,674.00</td><td>13,255.02</td><td>4,581.02</td><td>52.8%</td></tr><tr><td>Transparencia</td><td>9,112.18</td><td>11,006.00</td><td>1,893.82</td><td>20.8%</td></tr><tr><td>Comunicación Social</td><td>9,236.00</td><td>11,917.00</td><td>2,681.00</td><td>29.0%</td></tr><tr><td>Ministerio Publico Auxiliar</td><td>11,143.20</td><td>12,224.00</td><td>1,080.80</td><td>9.7%</td></tr></table> Cabe mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Puesto	Sueldo Autorizado Tabulador 2024	Sueldo Autorizado Tabulador 2025	Incremento en Términos Monetarios	Incremento en Términos Porcentuales	Director Jurídico	17,266.00	22,404.66	5,138.66	29.8%	Director de Agua Potable	12,832.00	14,473.34	1,641.34	12.8%	Coordinador de Cultura	9,236.00	13,255.02	4,019.02	43.5%	Coordinadora de Desarrollo Social	8,674.00	11,006.00	2,332.00	26.9%	Oficial de Registro Civil	8,674.00	13,255.02	4,581.02	52.8%	Transparencia	9,112.18	11,006.00	1,893.82	20.8%	Comunicación Social	9,236.00	11,917.00	2,681.00	29.0%	Ministerio Publico Auxiliar	11,143.20	12,224.00	1,080.80	9.7%
Puesto	Sueldo Autorizado Tabulador 2024	Sueldo Autorizado Tabulador 2025	Incremento en Términos Monetarios	Incremento en Términos Porcentuales																																																
Director Jurídico	17,266.00	22,404.66	5,138.66	29.8%																																																
Director de Agua Potable	12,832.00	14,473.34	1,641.34	12.8%																																																
Coordinador de Cultura	9,236.00	13,255.02	4,019.02	43.5%																																																
Coordinadora de Desarrollo Social	8,674.00	11,006.00	2,332.00	26.9%																																																
Oficial de Registro Civil	8,674.00	13,255.02	4,581.02	52.8%																																																
Transparencia	9,112.18	11,006.00	1,893.82	20.8%																																																
Comunicación Social	9,236.00	11,917.00	2,681.00	29.0%																																																
Ministerio Publico Auxiliar	11,143.20	12,224.00	1,080.80	9.7%																																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 Fracción V, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 272 primer párrafo y 274 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracción XIX y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																	
7	9	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala , cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024 - 2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:																																													
		C02IF20004	28/02/2025	Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad Sueldos y demás percepciones	\$9,889.34																																															
		C02IF20005	28/02/2025	Sueldos y demás	\$15,038.99																																															



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																		
				percepciones																																																																																																	
		C02IF20006	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$15,038.99		<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Sara Sánchez García</td><td>Presidente de Comunidad de la Soledad</td><td>Prima</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad</td><td>312,191.00</td></tr><tr><td>Constantino García López</td><td>Auxiliar operativo</td><td>Primo</td><td>16/09/2024</td><td>Presidencia de Comunidad</td><td>71,809.67</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>José Trinidad Castillo Hernández</td><td>Presidente de Comunidad de Mazatepec</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad</td><td>283,512.00</td></tr><tr><td>Adriana Hernández Bravo</td><td>Coordinador</td><td>Prima</td><td>16/09/2024</td><td>DIF</td><td>105,195.83</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio</td></tr><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de Alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>José Trinidad Castillo Hernández</td><td>Presidente de Comunidad de Mazatepec</td><td>Primo</td><td rowspan="4">Tercer grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad</td><td>283,512.00</td></tr><tr><td>Bonifacio Hernández Martínez</td><td>Coordinador de Imagen Urbana</td><td>Primo</td><td>16/09/2024</td><td>Dirección de Obras Públicas</td><td>127,768.87</td></tr><tr><td>Andrés Hernández Rosales</td><td>Auxiliar Operativo</td><td>Primo</td><td>16/09/2024</td><td>Dirección de Servicios Municipales</td><td>93,058.67</td></tr><tr><td>José Luis Braulio Pérez Hernández</td><td>Auxiliar Operativo</td><td>Primo</td><td>01/09/2024</td><td>Dirección de Servicios Municipales</td><td>89,389.40</td></tr><tr><td colspan="7">Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	Sara Sánchez García	Presidente de Comunidad de la Soledad	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	312,191.00	Constantino García López	Auxiliar operativo	Primo	16/09/2024	Presidencia de Comunidad	71,809.67	Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	José Trinidad Castillo Hernández	Presidente de Comunidad de Mazatepec	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	283,512.00	Adriana Hernández Bravo	Coordinador	Prima	16/09/2024	DIF	105,195.83	Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe	José Trinidad Castillo Hernández	Presidente de Comunidad de Mazatepec	Primo	Tercer grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	283,512.00	Bonifacio Hernández Martínez	Coordinador de Imagen Urbana	Primo	16/09/2024	Dirección de Obras Públicas	127,768.87	Andrés Hernández Rosales	Auxiliar Operativo	Primo	16/09/2024	Dirección de Servicios Municipales	93,058.67	José Luis Braulio Pérez Hernández	Auxiliar Operativo	Primo	01/09/2024	Dirección de Servicios Municipales	89,389.40	Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																															
Sara Sánchez García	Presidente de Comunidad de la Soledad	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	312,191.00																																																																																															
Constantino García López	Auxiliar operativo	Primo		16/09/2024	Presidencia de Comunidad	71,809.67																																																																																															
Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio																																																																																																					
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																															
José Trinidad Castillo Hernández	Presidente de Comunidad de Mazatepec	Primo	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	283,512.00																																																																																															
Adriana Hernández Bravo	Coordinador	Prima		16/09/2024	DIF	105,195.83																																																																																															
Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio																																																																																																					
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe																																																																																															
José Trinidad Castillo Hernández	Presidente de Comunidad de Mazatepec	Primo	Tercer grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	283,512.00																																																																																															
Bonifacio Hernández Martínez	Coordinador de Imagen Urbana	Primo		16/09/2024	Dirección de Obras Públicas	127,768.87																																																																																															
Andrés Hernández Rosales	Auxiliar Operativo	Primo		16/09/2024	Dirección de Servicios Municipales	93,058.67																																																																																															
José Luis Braulio Pérez Hernández	Auxiliar Operativo	Primo		01/09/2024	Dirección de Servicios Municipales	89,389.40																																																																																															
Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio																																																																																																					
		C02IF20009	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$6,307.67																																																																																																
		D01PI30030	13/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$819,383.51																																																																																																
		D01PI30033	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$861,329.47																																																																																																
		D02PI30007	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$879,224.77																																																																																																
		D02PI30014	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$832,617.01																																																																																																
		D03PI30041	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$883,766.47																																																																																																
		D030000002	28/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$877,563.61																																																																																																
		D04FGP0060	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$887,868.83																																																																																																
		D04FGP0061	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$906,630.03																																																																																																
		D05FGP0102	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$928,093.40																																																																																																
		D05FGP0103	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$934,174.26																																																																																																
		D06FGP0117	14/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,010,059.59		Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”.																																																																																														
		D06FGP0118	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,004,971.38																																																																																																
		D07FGP0123	14/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$944,878.72		En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular.																																																																																														
		D07FGP0124	31/07/2025	Sueldos y demás	\$931,497.39																																																																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D08FGP0088	15/08/2025	percepciones Sueldos y demás percepciones	\$937,039.40		Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		D08FGP0094	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$941,901.30		
		D09FGP0085	12/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,800.63		
		D09FGP0086	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$933,966.47		
		D10FGP0147	14/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$920,440.08		
		D10FGP0148	31/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$926,152.08		
		D11FGP0076	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$935,698.68		
		D11FGP0077	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,308.40		
		D12FGP0090	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,700.90		
		D12FGP0164	31/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$919,757.36		
		D12FGP0092	16/12/2025	Sueldos y demás	\$483,843.34		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.			
8	10	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , así como en seguimiento a observaciones efectuadas durante el periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2024, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, mismas que fueron remitidas a esta Entidad Fiscalizadora en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024 - 2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:
		C02IF20004	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$9,889.34		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	
		C02IF20005	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$15,038.99									
		C02IF20006	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$15,038.99		José Jorge Aguilar Morales	Director de Servicios Municipales	Hermano	Primer grado en línea transversal	01/09/2024	Dirección de Servicios Municipales	164,102.20	
		C02IF20009	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$6,307.67		José Rosalino Aguilar López	Auxiliar Operativo	Hermano		01/09/2024	Dirección de Servicios Municipales	94,867.20	
		D01PI30030	13/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$819,383.51		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							
		D01PI30033	31/01/2025	Sueldos y demás percepciones	\$861,329.47									
		D02PI30007	14/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$879,224.77		Iván García Vega	Director de Protección Civil	Papa	Primer grado en línea recta descendente	01/09/2024	Protección Civil	164,550.57	
		D02PI30014	28/02/2025	Sueldos y demás percepciones	\$832,617.01		Ariana García Márquez	Coordinador Niños Difusores	Hija		16/09/2024	DIF	11,723.19	
		D03PI30041	15/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$883,766.47		Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos proporcionados por el Municipio							
		D030000002	28/03/2025	Sueldos y demás percepciones	\$877,563.61									
		D04FGP0060	15/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$887,868.83									
		D04FGP0061	30/04/2025	Sueldos y demás percepciones	\$906,630.03									
		D05FGP0102	15/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$928,093.40									
		D05FGP0103	30/05/2025	Sueldos y demás percepciones	\$934,174.26									
		D06FGP0117	14/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,010,059.59									
		D06FGP0118	30/06/2025	Sueldos y demás percepciones	\$1,004,971.38									
		D07FGP0123	14/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$944,878.72									
							Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”.							
							En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal.							
							Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.							

Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”.

En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes pertenecen a la administración pública municipal.

Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D07FGP0124	31/07/2025	Sueldos y demás percepciones	\$931,497.39		
		D08FGP0088	15/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,039.40		
		D08FGP0094	29/08/2025	Sueldos y demás percepciones	\$941,901.30		
		D09FGP0085	12/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,800.63		
		D09FGP0086	30/09/2025	Sueldos y demás percepciones	\$933,966.47		
		D10FGP0147	14/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$920,440.08		
		D10FGP0148	31/10/2025	Sueldos y demás percepciones	\$926,152.08		
		D11FGP0076	14/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$935,698.68		
		D11FGP0077	28/11/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,308.40		
		D12FGP0090	15/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$937,700.90		
		D12FGP0164	31/12/2025	Sueldos y demás percepciones	\$919,757.36		
		D12FGP0092	16/12/2025	Sueldos y demás	\$483,843.34		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
9	11	E01PI30026	14/01/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$41,760.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , se detectó que efectuaron pago de \$213,378.17 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7467, *****4332, *****0497, *****8545, *****2064, *****4798, *****0815, *****2174, *****2554 y *****6958 de la institución financiera Banco Azteca SA, a favor de los proveedores Radio Huamantla SA de CV, José Alejandro Martínez Flores, José Alejandro Díaz Telles, Luis Antonio Barboza Pantoja, Gil Pérez Zoto, Patricia Montiel García, Ma. Maribel Saldaña Martínez, Viridiana Marroquín Stevenson, David Pérez Zarate y Amador, Francisco Josué Ortiz Romero y Alina Mila Fernández, por pago de publicidad y difusión institucional y/o actividades del municipio; no obstante, las erogaciones realizadas se determinan como pago de gastos improcedentes , toda vez que conforme a la estructura organizacional, se constató que el municipio cuenta con el área de comunicación
		E02PI10002	05/02/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$18,560.00		
		E02PI10003	05/02/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men.	\$13,920.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D03PI30015	10/03/2025	s/ pro. act. gub. Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		social, misma que cuenta con personal que debe contar con el perfil, conocimientos y experiencia necesaria para realizar las actividades de publicidad y difusión de las actividades realizadas por el municipio. Así mismo, conforme al Manual de Organización del municipio, se constató que esta área tiene dentro de sus funciones y atribuciones las de: 1. Establecer contacto con los medios de comunicación televisivos, prensa escrita y radio, a través de boletines informativos, comunicados de prensa y ediciones en audio y video. 2. Autorizar las inserciones de prensa para la difusión de convocatorias, licitaciones, concursos y disposiciones institucionales instruidas para su publicación. 3. Programar entrevistas en los diferentes medios de comunicación con la presidenta municipal y los funcionarios públicos, siempre que haya información relevante y de conocimiento a la población de El Carmen Tequexquiltla. 4. Establecer los mecanismos vínculos y trabajos internos que contribuyan en la ejecución de diseño gráfico requerido o solicitado como parte de sus funciones. Así mismo, se constató que el municipio cuenta con una página oficial de redes sociales y pagina de internet, en la que deben difundir las actividades que se realizan al interior del municipio. Aunado a lo anterior, se constató que omitieron presentar: 1. Acta de cabildo debidamente signada, anexando la documentación respectiva que motive la necesidad de contratar servicios de difusión institucional. 2. Cotizaciones de diferentes proveedores en los que conste la propuesta económica y técnica de los servicios de publicidad y difusión ofertados. 3. Acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala, con documentación relativa al análisis realizado que motive que los proveedores beneficiados representaron la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio, así como la información que permita acreditar que se trata de empresas y/o personas físicas existentes que prestan los servicios ofertados. 4. Documentación justificativa que motive la situación por la cual se realizó la adquisición con un proveedor que no es del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal al que pertenece el proveedor Luis Antonio Barboza Pantoja, es el código postal 73800 del municipio de Teziutlán, Estado de Puebla. 5. Evidencia documental que acredite que los prestadores de servicio, cuentan con el perfil profesional, conocimientos y experiencia necesaria en la prestación de servicios de publicidad y difusión de información. 6. En relación a las pólizas de registro contable E01PI30026, E02PI10002, E02PI10003, D03PI30015, D06FGP0147, D12FGP0056, D12FGP0053, D12FGP0059 y D12FGP0062, se constató que se reconoció erróneamente la unidad administrativa que requirió y/o solicitó el servicio. 7. Omiten presentar evidencia de los trabajos realizados por parte del proveedor en conjunto con el personal del ayuntamiento para la realización de los videos. 8. No se presentó evidencia documental referente a la estrategia anual de Comunicación Social, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. 9. No se presentó evidencia de las publicaciones realizadas a través de la Secretaría o unidad de la función pública o control interno que corresponda, respecto de los Informes relativos a las erogaciones de gastos en comunicación social.
		D04INF0010	01/04/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		
		D05FGP0080	20/05/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		
		D06FGP0104	27/06/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		
		D06FGP0147	30/06/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$13,309.42		
		E06INF0012	09/06/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$6,960.00		
		E01PI30013	27/01/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$13,920.00		
		E03PI30011	10/03/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00		
		E05FGP0049	20/05/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00		
		E06FGP0092	30/06/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00		
		E04INF0009	30/06/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00		
		D07FFM0013	21/07/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men.	\$3,480.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
		D07FFM0012	25/07/2025	s/ pro. act. gub. Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		10. A través de la página de internet oficial del municipio de El Carmen Tequexquitla (https://elcarmentequexquitla.gob.mx/), se constató la omisión de publicación del informe semestral referente a los gastos en publicidad oficial. 11. En relación a la póliza de registro E01PI30026, anexan guion spot 3ra gran carrera de la amistad y gran rifa 2025, sin documentar cada una de las fases para la producción de un spot tales como: a. Briefing: definir el objetivo, el público y el mensaje. b. Guion: escribir el mensaje perfecto en menos de 30 segundos. ... c. Storyboard: visualizar plano a plano lo que se va a grabar. d. Rodaje: grabar con equipo profesional. e. Postproducción: montaje, sonido, música, efectos. De lo señalado con antelación, se constató que el municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, dejó de priorizar la aplicación de recursos públicos en servicios básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, vivienda, calidad de espacio de la vivienda, rezago educativo y seguridad social para el municipio, en apego a lo descrito en el reporte de la situación de pobreza y rezago social que aqueja al municipio que emite el reporte la Secretaría del Bienestar Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Institución Financiera, Cuenta Bancaria y Folio de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01PI30026</td><td>Banco Azteca SA Cta. ****4332 Ref. 250114017601342851I</td><td>Radio Huamantla SA de CV</td><td>FBFF9F3B-378C- 485E-AC1F- 64E3505E8580</td><td>Servicios publicitarios</td><td>20,880.00</td></tr><tr><td>E02PI10003</td><td>Banco Azteca SA Cta. ****0497 Ref. 250205017932770856I</td><td>José Alejandro Martínez Flores</td><td>268DD81D-A6F0- 4411-AE16- B64CFBE2B6E7</td><td>Difusión de información institucional del ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla correspondiente al mes de diciembre 2024.</td><td>6,960.00</td></tr><tr><td>E06INF0012</td><td>Banco Azteca SA Cta. ****8545 Ref. 250609011769529322I</td><td>José Alejandro Martínez Flores</td><td>D52000EC-DA8A- 403F-8D0F- 6BFDDF0E01D2</td><td>Publicación actividades versus tix del gobierno municipal</td><td>3,480.00</td></tr><tr><td>E01PI30013</td><td>Banco Azteca SA Cta. ****7467 Ref. 250127017790402970I</td><td>José Alejandro Martínez Flores</td><td>FBC5B147-E808- 460D-8B11- E3D991DA109A</td><td>Difusión de información y actividades gubernamentales</td><td>6,960.00</td></tr><tr><td>E03PI30011</td><td>Banco Azteca SA Cta. ****7467</td><td>José Alejandro Martínez Flores</td><td>4F64B553-96C9- 4345-9B80-</td><td>Difusión del mes de enero</td><td>3,480.00</td></tr></table>	Póliza	Institución Financiera, Cuenta Bancaria y Folio de Transferencia	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E01PI30026	Banco Azteca SA Cta. ****4332 Ref. 250114017601342851I	Radio Huamantla SA de CV	FBFF9F3B-378C- 485E-AC1F- 64E3505E8580	Servicios publicitarios	20,880.00	E02PI10003	Banco Azteca SA Cta. ****0497 Ref. 250205017932770856I	José Alejandro Martínez Flores	268DD81D-A6F0- 4411-AE16- B64CFBE2B6E7	Difusión de información institucional del ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla correspondiente al mes de diciembre 2024.	6,960.00	E06INF0012	Banco Azteca SA Cta. ****8545 Ref. 250609011769529322I	José Alejandro Martínez Flores	D52000EC-DA8A- 403F-8D0F- 6BFDDF0E01D2	Publicación actividades versus tix del gobierno municipal	3,480.00	E01PI30013	Banco Azteca SA Cta. ****7467 Ref. 250127017790402970I	José Alejandro Martínez Flores	FBC5B147-E808- 460D-8B11- E3D991DA109A	Difusión de información y actividades gubernamentales	6,960.00	E03PI30011	Banco Azteca SA Cta. ****7467	José Alejandro Martínez Flores	4F64B553-96C9- 4345-9B80-	Difusión del mes de enero	3,480.00
Póliza	Institución Financiera, Cuenta Bancaria y Folio de Transferencia	Proveedor	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																						
E01PI30026	Banco Azteca SA Cta. ****4332 Ref. 250114017601342851I	Radio Huamantla SA de CV	FBFF9F3B-378C- 485E-AC1F- 64E3505E8580	Servicios publicitarios	20,880.00																																						
E02PI10003	Banco Azteca SA Cta. ****0497 Ref. 250205017932770856I	José Alejandro Martínez Flores	268DD81D-A6F0- 4411-AE16- B64CFBE2B6E7	Difusión de información institucional del ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla correspondiente al mes de diciembre 2024.	6,960.00																																						
E06INF0012	Banco Azteca SA Cta. ****8545 Ref. 250609011769529322I	José Alejandro Martínez Flores	D52000EC-DA8A- 403F-8D0F- 6BFDDF0E01D2	Publicación actividades versus tix del gobierno municipal	3,480.00																																						
E01PI30013	Banco Azteca SA Cta. ****7467 Ref. 250127017790402970I	José Alejandro Martínez Flores	FBC5B147-E808- 460D-8B11- E3D991DA109A	Difusión de información y actividades gubernamentales	6,960.00																																						
E03PI30011	Banco Azteca SA Cta. ****7467	José Alejandro Martínez Flores	4F64B553-96C9- 4345-9B80-	Difusión del mes de enero	3,480.00																																						
		D09FGP0064	05/09/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00																																						
		D09FGP0049	01/09/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00																																						
		D10FGP0079	07/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00																																						
		D10FGP0132	22/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00																																						
		D10FGP0129	23/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00																																						
		D10INF0011	06/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00																																						
		D10FGP0084	07/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00																																						
		D10FGP0088	10/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00																																						
		D10FGP0136	24/10/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00																																						
		D12FGP0056	01/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$3,480.00																																						
		D12INF0045	31/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men.	\$3,480.00																																						



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D12INF0046	31/12/2025	s/ pro. act. gub. Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00			Ref. 250310010293758835I		43E0D50CC38C		
		D12FGP0053	08/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		E05FGP0049	Banco Azteca SA Cta. *****7467 Ref. 250520011437942575I	José Alejandro Martínez Flores	FFF11F4B-4387- 4068-974C- ED9F5D7EDB99	Publicación actividades versus tlx del gobierno municipal	3,480.00
		D12INF0047	31/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$9,280.00		E06FGP0092	Banco Azteca SA Cta. *****7467 Ref. 250701072125403766I	José Alejandro Martínez Flores	406AD9B1-D2F2- 4CF0-9872- 63CAE4BA0541	Publicación actividades versus tlx del gobierno municipal	3,480.00
		D12FGP0059	01/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00		E04INF0009	Banco Azteca SA Cta. *****6958 Ref. 250411010804727033I	José Alejandro Martínez Flores	50B42548-68DC- 4CBF-9765- 68C9EC8A6FF8	Publicación actividades versus tlx del gobierno municipal	3,480.00
		D12FGP0062	01/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00							
		D12INF0041	31/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,868.75		E07FFM0008	Banco Azteca SA Cta. *****2064 Ref. 250801072643238662I	José Alejandro Martínez Flores	564BA207-CF83- 4949-B5EA- 345D8A8830ED	Difusión de información institucional del ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta correspondiente al mes de Julio del 2025.	3,480.00
		D12INF0042	31/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$2,900.00							
		D12INF0049	31/12/2025	Difusión, radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub.	\$1,740.00		E09FGP0041	Banco Azteca SA Cta. *****4798 Ref. 250905013262363215I	José Alejandro Martínez Flores	1AC21DE5-3515- 43CC-A65A- 42970A829618	Difusión de información institucional del H. Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta correspondiente al mes de Agosto 2025.	3,480.00
							E10FGP0028	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref. 251007073809191890I	José Alejandro Martínez Flores	AAD0D54E-015C- 4A1B-810A- F0C81E681844	Difusión de información institucional del H. Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta correspondiente al mes de Septiembre 2025.	3,480.00
							E10FGP0082	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref. 2510310900882369898H	José Alejandro Martínez Flores	C5D81D3F-7666- 4273-96CD- 5470DFA45EB3	Difusión de información institucional del H. Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta correspondiente al	3,480.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
										mes de octubre 2025.		
							E12FGP0019	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref. 2512080901347404897H	José Alejandro Martínez Flores	8B9758EF-546C- 4DCC-9091- D8AD0D1F0345	Difusión de información institucional del H. Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla correspondiente al mes de Noviembre 2025.	3,480.00
							E12INF0028	Banco Azteca SA Cta. *****2174 Ref. 251231015270037286I	José Alejandro Martínez Flores	87A91DED-FCA9- 404E-9461- AFA7E8B78106	Difusión de información institucional del H. Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla correspondiente al mes de Diciembre 2025.	3,480.00
							E12INF0029	Banco Azteca SA Cta. *****2174 Ref. 251231015270039983I	José Alejandro Díaz Telles	8C499FD5-18A8- 49DD-9081- 3B4FAE82AA3	Difusión de actividades institucionales del municipio de el Carmen Tequexquitla correspondientes al mes de diciembre 2025.	2,900.00
							E10FGP0034	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref. 251007013814198824I	José Alejandro Díaz Telles	5718138E-1DDD- 402A-ACC1- 17E090F4778E	Difusión de actividades institucionales del municipio de el Carmen Tequexquitla correspondientes al mes de septiembre 2025.	2,900.00
							E02PI10002	Banco Azteca SA Cta. *****0497 Ref. 250205017932690242I	Luis Antonio Barboza Pantoja	0C7BF672-968F- 4D01-AD9C- FFC1D37BBAD5	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de enero 2025.	9,280.00
							E03PI30010	Banco Azteca SA Cta. *****7467 Ref. 250310010293650136I	Luis Antonio Barboza Pantoja	AC20B0E3-2A05- 45EF-886A- 7BDCC40CBC12	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla	9,280.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
										Tlaxcala correspondiente al mes de febrero 2025.	
						E04INF0004	Banco Azteca SA Cta. *****6958 Ref. 250411010804177360I	Luis Antonio Barboza Pantoja	F5359206-0CBD- 4B8F-A514- FEBA2F09383E	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de marzo 2025.	9,280.00
						E05FGP0037	Banco Azteca SA Cta. *****7467 Ref. 250520011437939683I	Luis Antonio Barboza Pantoja	D00609DB-075E- 4FBA-9810- F0E0F2D32240	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de abril 2025.	9,280.00
						E06FGP0053	Banco Azteca SA Cta. *****7467 Ref. 250627012061014922I	Luis Antonio Barboza Pantoja	A49A00C3-8A0B- 4536-A7A0- 8D8B85C5D5A1	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de junio 2025.	9,280.00
						E07FFM0007	Banco Azteca SA Cta. *****2064 Ref. 250801072643664516I	Luis Antonio Barboza Pantoja	36F390AE-9A7D- 4284-91B0- B64EFC1E4EE1	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de julio 2025.	9,280.00
						E09FGP0026	Banco Azteca SA Cta. *****4798 Ref. 250904013245648582I	Luis Antonio Barboza Pantoja	4663CCCB-0F21- 4DE6-85B0- B0510072D7E4	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de agosto 2025.	9,280.00
						E10FGP0079	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref.	Luis Antonio Barboza Pantoja	C6E7CB88-12D6- 4891-8274- 82854FC9B09B	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de	9,280.00



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E10INF0001	2510310900882361064H Banco Azteca SA Cta. *****2554 Ref. 251006013799277300I	Luis Antonio Barboza Pantoja	5646AA63-B632- 4BE6-9E5F- FBC407F366D1	Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de octubre 2025. Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de septiembre 2025.	9,280.00
							E12FGP0016	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref. 2512080901347399353H	Luis Antonio Barboza Pantoja	ECCB00EB-501C- 4A88-9688- F98963249DFA	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de noviembre 2025.	9,280.00
							E12INF0030	Banco Azteca SA Cta. *****2174 Ref. 2512310152270042772I	Luis Antonio Barboza Pantoja	105B5FD5-8169- 4976-8777- C0C05846EB93	Cobertura y difusión de las actividades del ayuntamiento municipal de Tequexquitla Tlaxcala correspondiente al mes de diciembre 2025.	9,280.00
							E06FGP0098	Banco Azteca SA Cta. *****7467 Ref. 250701072126055352I	Gil Pérez Zoto	9FF3A633-D9C6- 4783-93F9- 4D75C6AAFC86	Creación y diseño e imagen institucional (flyers y banner) para los eventos de feria Tequexquitla 2025	13,309.42
							E10FGP0038	Banco Azteca SA Cta. *****0815 Ref. 251010013866590965I	Patricia Montiel García	f4274046-56e1- 444d-b71b- 2c2f54646a0d	Inserción de publicaciones en periódico el imparcial de Tlaxcala, sobre las actividades que desempeña el ayuntamiento de Tequexquitla, tlax., encabezado por la presidenta municipal,	2,900.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E10FGP0086	Banco Azteca SA Cta. ****0815 Ref. 2510310900885308785H	Patricia Montiel García	eedc2b63-3eff- 451b-a766- 17ef03be0560	c. Araceli Martínez Cortez, correspondiente al mes de Septiembre de 2025. Inserción de información en periódico el imparcial de Tlaxcala, sobre las actividades que desempeña el ayuntamiento de Tequexquitta, Tlax., encabezado por la presidenta municipal, c. Araceli Martínez Cortez, correspondiente al mes de octubre de 2025.	2,900.00
							E12FGP0022	Banco Azteca SA Cta. ****0815 Ref. 2512080901347412163H	Ma. Maribel Saldaña Martínez	5809465A-F891- 49E9-B024- 53B456A810EE	Publicidad institucional del municipio de el Carmen Tequexquitta Tlaxcala del mes de noviembre del 2025	2,900.00
							E12FGP0025	Banco Azteca SA Cta. ****0815 Ref. 2512080901347419883H	Viridiana Marroquín Stevenson	1FAF2595-DCB5- 4548-A47A- E4FA5FDB6D08	Publicidad de información institucional correspondiente del mes de noviembre de 2025	2,900.00
							E12INF0024	Banco Azteca SA Cta. ****2174 Ref. 251231015270023091I	David Dan Perezarate y Amador	EAEBB5E6-79DE- 46C7-B28D- FA1274568599	Servicios de publicidad del mes de diciembre de 2025	\$2,868.75
							E12INF0025	Banco Azteca SA Cta. ****2174 Ref. 251231015270028514I	Francisco Josué Ortiz Romero	8D873FC1-1609- 43E6-83BC- F80B394268C3	Convenio de información institucional del Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitta correspondiente al mes de diciembre del 2025	2,900.00
							E12INF0032	Banco Azteca SA Cta. ****2174	Alina Mila Fernández	F72A6D3E-6470- 4CC4-A078-	Publicación institucional de	1,740.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
								Ref. 251231015270025585I		4FF84558F8D2	ayuntamiento Tequexquitla en expresión por el mes de diciembre 2025		
							Total						213,378.17
							El municipio cuenta con el área de Comunicación Social, en la cual laboran 2 personas las cuales devengan un sueldo de \$23,834.00 mensuales las cuales podrían realizar dichos videos, diseños y transmisiones, además de que se cuenta con redes sociales oficiales del municipio. así mismo es necesario mencionar que el gasto en publicidad realizado durante el ejercicio fiscal 2025 es excesivo y equiparable a las erogaciones realizadas por entes municipales que tienen mayor población y presupuesto, lo anterior debido que el presupuesto inicial de la partida Difusión radio, tv.y med. d/ men. s/ pro. act. gub. tenia una asignación de \$400,000.00 y al 31 de diciembre el municipio devengo \$514,567.23.						
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		E04INF0019	10/04/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$229.64				E04INF0042	17/04/2025	INF25-04-2717-002	76.25
									E05INF0030	02/05/2025	INF25-05-2717-001	34.63
									E05INF0032	02/05/2025	INF25-05-2717-001	37.18
		E04INF0025	07/04/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$32.81				E05INF0012	06/05/2025	INF25-05-2717-001	580.58
									E05INF0028	08/05/2025	INF25-05-2717-001	302.32
		E04INF0042	17/04/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$76.25				E05INF0042	13/05/2025	INF25-05-2717-001	115.00
									E05INF0019	16/05/2025	INF25-05-2717-001	37.50
		E05INF0030	02/05/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$34.63				D06INF0049	01/06/2025	INF25-05-2717-001	12.36
									E06INF0023	30/06/2025	INF25-06-2717-001	18.75
		E05INF0032	02/05/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$37.18				E07INF0004	01/07/2025	INF25-07-2717-001	44.12
									E07INF0007	08/07/2025	INF25-07-2717-001	495.17
									E07INF0013	28/07/2025	INF25-07-2717-001	27.28
		E05INF0012	06/05/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$580.58				E07INF0014	31/07/2025	INF25-07-2717-001	32.63
									E08INF0016	29/08/2025	INF25-07-2717-001	47.50
		E05INF0028	08/05/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$302.32				E10INF0002	06/10/2025	INF25-10-2717-001	25.00
									E11INF0001	16/11/2025	INF25-11-2717-001	31.88
		E05INF0042	13/05/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$115.00				C02PI30048	28/02/2025	RET-1.25/IP-FEB	79.41
									C02PI30052	28/02/2025	RET-1.25-FEB	101.29
		E05INF0019	16/05/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$37.50		2.1.1.7.3.1.11	2025/ 10% ISR Arrendamientos	E01IF20002	15/01/2025	RET-ISR-IP25-ENE	55.15
									E04INF0026	01/04/2025	INF25-04-2717-001	629.37
									E05INF0041	02/05/2025	INF25-05-2717-002	629.37
									E12INF0006	03/12/2025	INF25-12-2717-001	629.37
		D06INF0049	01/06/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$12.36		2.1.1.7.3.2.16	2025/ 10% ISR Honorarios	E01IF20006	14/01/2025	RET/ISR/RENT/ENE	629.37
									D04INF0076	01/04/2025	FGP25-04-2717-002	2,900.00
		E06INF0023	30/06/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$18.75		2.1.1.7.4.1.11	2025/ IVA Retenido	E05INF0041	02/05/2025	AGU25-05-2717-001	671.33
									E04INF0026	01/04/2025	INF25-04-2717-002	671.33
		E07INF0004	01/07/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$44.12				E12INF0006	03/12/2025	INF25-12-2717-002	671.33
									E01IF20006	14/01/2025	RET/IVA/ARREN/ENE	671.33
							Participaciones e Incentivos Económicos					
									C10FGP0031	01/10/2025	FGP25-08-2717-001	-309.82
		E07INF0007	08/07/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$495.17		2.1.1.7.2.1.16	2025 Impuesto sobre la renta (ISR)	E12FGP0041	15/12/2025	FGP25-12-2717-002	74,252.15
									E12FGP0043	16/12/2025	FGP25-12-2717-002	37,716.97
									C02PI30053	05/02/2025	RET-ISR-FEB-SEG	800.00
		E07INF0013	28/07/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$27.28				E10FGP0001	01/10/2025	RET-ISR-FEB-SEG	-610.66
							2.1.1.7.2.7.3	2025 Retencion de ISR 1.25%	E08FFM0006	01/08/2025	FFM25-08-2717-001	31.25
		E07INF0014	31/07/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$32.63				E12FGP0015	08/12/2025	FGP25-12-2717-001	34.13
									E12FGP0023	08/12/2025	FGP25-12-2717-001	25.00
									E12FGP0024	08/12/2025	FGP25-12-2717-001	31.25
		E08INF0016	29/08/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$47.50				E12FGP0070	24/12/2025	FGP25-12-2717-001	131.26
									E12FGP0096	31/12/2025	FGP25-12-2717-001	31.50



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		E10INF0002	06/10/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$25.00				C01PI30004	06/01/2025	RET-.125-FGP-ENE	36.77
									E03PI30026	03/03/2025	RET-.125-FGP-ENE	409.41
									E06FGP0074	06/06/2025	RET-.125-FGP-ENE	234.44
		E11INF0001	16/11/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$31.88				E01PI30006	18/01/2025	RET/.125/FGP/ENE	166.80
									E03PI30022	12/03/2025	RET/.125/FGP/ENE	279.91
		C02PI30048	28/02/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$79.41				C01PI30003	06/01/2025	RET/.125/FGP/ENE1	47.80
									E01PI30020	03/01/2025	RET/1.25/ENERO	370.37
		C02PI30052	28/02/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$101.29				C01PI30005	06/01/2025	RET/1.25/ISR/ENE	136.04
									C02PI30006	05/02/2025	RET/1.25/ISR-FGP	6.33
									C01PI30009	10/01/2025	RET/1.25/SOL/ENE	20.05
		E01IF20002	15/01/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$55.15				E03PI30013	10/03/2025	RET/1.25/SOL/ENE	31.25
									C01PI30058	31/01/2025	RET/FR/ENERO/1.25	7.58
		E04INF0026	01/04/2025	2025/ 10% ISR Arrendamientos	\$629.37				E02PI10004	05/02/2025	RET/ISR/FEB/FFM	136.83
									E03PI30032	28/03/2025	RET-1.25-ISR-DIC	323.37
		E05INF0041	02/05/2025	2025/ 10% ISR Arrendamientos	\$629.37				C01PI30021	15/01/2025	RET-1.25-ISR-ENE	43.91
									E03PI30015	10/03/2025	RET-ISR-.125	25.00
		E12INF0006	03/12/2025	2025/ 10% ISR Arrendamientos	\$629.37				E02PI10005	05/02/2025	RET-ISR-FEB-0497	693.06
									E02PI30011	10/02/2025	RET-ISR-FEB-7467	36.56
									C01PI30019	15/01/2025	RET-MAZ-1.25-ENE	89.65
		E01IF20006	14/01/2025	2025/ 10% ISR Arrendamientos	\$629.37		2.1.1.7.3.1.11	2025/ 10% ISR Arrendamientos	E08FGP0002	06/08/2025	FGP25-08-2717-001	629.37
									E11FGP0017	05/11/2025	FGP25-11-2717-002	629.37
		D04INF0076	01/04/2025	2025/ 10% ISR Honorarios	\$2,900.00				E03PI30008	10/03/2025	RET/ISR/RENT/ENE	629.37
									E02PI30009	07/02/2025	RET-ISR10-FEB	629.37
							2.1.1.7.3.2.16	2025/ 10% ISR Honorarios	E01PI30035	06/01/2025	RET-10/ISR/2025	580.00
		E05INF0041	02/05/2025	2025/ IVA Retenido	\$671.33				E10FGP0015	02/10/2025	FGP25-10-2717-003	671.33
									E12FGP0046	24/12/2025	FGP25-10-2717-003	275.29
		E04INF0026	01/04/2025	2025/ IVA Retenido	\$671.33		2.1.1.7.4.1.11	2025/ IVA Retenido	E11FGP0017	05/11/2025	FGP25-11-2717-003	671.33
									E03PI30008	10/03/2025	RET/IVA/ARREN/ENE	671.33
									E02PI10005	05/02/2025	RET-IVA-0497	10.40
		E12INF0006	03/12/2025	2025/ IVA Retenido	\$671.33				E02PI30009	07/02/2025	RET-IVA-FEB	671.33
							2.1.1.7.8.1.12	2025/ Sindicato 7 de mayo	E01PI30029	13/01/2025	RET-CS-1ERA-ENERO	1,050.00
		E01IF20006	14/01/2025	2025/ IVA Retenido	\$671.33				E01PI30030	31/01/2025	CS-2DA-ENERO	1,050.00
									E02PI30005	14/02/2025	CS-1Q-FGP-FEB	1,050.00
		C10FGP0031	01/10/2025	2025 Impuesto sobre la renta (ISR)	-\$309.82				E03PI30025	15/03/2025	RET-CS-1ERA-ENERO	1,050.00
									E030000002	28/03/2025	CS/2DA/FEB	1,050.00
		E12FGP0041	15/12/2025	2025 Impuesto sobre la renta	\$74,252.15				E04FGP0015	15/04/2025	FGP25-04-2718-001	1,050.00
									E04FGP0018	30/04/2025	FGP25-04-2718-001	1,050.00
									E05FGP0057	15/05/2025	FGP25-05-2718-001	1,050.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		E12FGP0043	16/12/2025	(ISR) 2025 Impuesto sobre la renta (ISR)	\$37,716.97			E05FGP0059	30/05/2025	FGP25-05-2718-001	1,050.00	
								E06FGP0076	14/06/2025	FGP25-06-2718-001	1,050.00	
								E06FGP0077	30/06/2025	FGP25-06-2718-001	1,050.00	
								E07FGP0067	14/07/2025	FGP25-07-2718-001	1,050.00	
		C02PI30053	05/02/2025	2025 Impuesto sobre la renta (ISR)	\$800.00			E07FGP0068	31/07/2025	FGP25-07-2718-001	1,050.00	
								E08FGP0044	15/08/2025	FGP25-08-2718-001	1,050.00	
								E08FGP0051	29/08/2025	FGP25-08-2718-001	1,050.00	
		E10FGP0001	01/10/2025	2025 Impuesto sobre la renta (ISR)	\$610.66			E09FGP0050	12/09/2025	FGP25-09-2718-001	1,050.00	
								E09FGP0052	30/09/2025	FGP25-09-2718-001	1,050.00	
								E10FGP0090	14/10/2025	FGP25-10-2718-001	945.00	
								E10FGP0093	31/10/2025	FGP25-10-2718-001	945.00	
		E08FFM0006	01/08/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$31.25			E11FGP0012	14/11/2025	FGP25-11-2718-001	1,050.00	
								E11FGP0014	28/11/2025	FGP25-11-2718-001	1,050.00	
		E12FGP0015	08/12/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$34.13			E12FGP0041	15/12/2025	FGP25-12-2718-001	1,050.00	
								E12FGP0100	31/12/2025	FGP25-12-2718-001	1,050.00	
								E12FGP0100	31/12/2025	FGP25-12-2717-002	75,050.07	
		E12FGP0023	08/12/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$25.00			Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar los importes pendientes de amortizar de la cuenta de pasivo y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		E12FGP0024	08/12/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$31.25							
		E12FGP0070	24/12/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$131.26							
		E12FGP0096	31/12/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$31.50							
		C01PI30004	06/01/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$36.77							
		E02PI30026	02/02/2025	2025 Retencion de ISR 1.25%	\$400.44							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 16, 33, 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 segundo párrafo, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 288 fracciones IV y VIII, 291, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".									
11	13	D02PI30012	17/02/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$9,695.00		De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala , se detectó que, al 31 de diciembre del 2025, la cuenta contable de Otros documentos por pagar a corto plazo, reporta saldo pendiente de pagar por \$1,576,798.37 , por obligaciones financieras generadas en el transcurso del ejercicio fiscal 2025, a través de diversas pólizas de registro contable; no obstante, el municipio no cuenta con recursos públicos disponibles en las cuentas bancarias en las que son administrados los recursos públicos de la Fuente de Financiamiento para dar cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas ante terceros institucionales, al únicamente contar con recursos por \$234,736.17. Se detalla:					
		I01PI30001	13/01/2025	Otros documentos por pagar a corto	\$120,000.00							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Acreedor	Póliza de Devengo	Fecha	Ficha por Pagar	Importe Pendiente de Pago
		I01PI30015	10/01/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$320,192.12		2.1.2.9.16	2025/ Otros documentos por pagar a c/p	Agua Potable 2025	D02PI30012	17/02/2025	2025D02PI30012	9,695.00
									Ingresos Propios 2025	I01PI30001	13/01/2025	2025I01PI30001	120,000.00
		I02PI30001	14/02/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$780,086.00				Prodder 2024	I01PI30015	10/01/2025	2025I01PI30015	320,192.12
									Ingresos Propios 2025	I02PI30001	14/02/2025	2025I02PI30001	780,086.00
									Agua Potable 2025	I02PI30002	20/02/2025	2025I02PI30002	9,089.00
									Agua Potable 2025	I02PI30014	14/02/2025	2025I02PI30014	15,109.00
		I02PI30002	20/02/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$9,089.00				Fortamun 2024	D05FGP0118	04/05/2025	FGP25-05-3059-001	27,409.05
									Fondo General de Participaciones 2025	I08INF0009	05/08/2025	FGP25-08-3202-001	800.00
									Fondo General de Participaciones 2025	D06INF0045	27/06/2025	INF25-06-3202-001	876.48
		I02PI30014	14/02/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$15,109.00				Fondo General de Participaciones 2025	D09INF0014	18/09/2025	INF25-09-3202-001	1,000.00
									José Trinidad Castillo Hernández	C10INF0004	14/10/2025	INF25-10-3158-002	46.96
		D05FGP0118	04/05/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$27,409.05				Alejandro Hernández Camacho	C10INF0007	14/10/2025	INF25-10-3162-001	4.00
									Jehudiel Sánchez Rojas	C10INF0017	30/10/2025	INF25-10-3215-001	150.00
		I08INF0009	05/08/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$800.00				Ingresos Propios 2025	D11FGP0132	10/11/2025	INF25-12-3198-001	10,000.00
									Ingresos Propios 2025	D12FGP0171	16/12/2025	INF25-12-3198-001	10,000.00
									Ingresos Propios 2025	I01PI30002	13/01/2025	2025I01PI30002	23,344.52
		D06INF0045	27/06/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$876.48				Ingresos Propios 2025	I01PI30009	22/01/2025	2025I01PI30009	243,617.33
									Fortamun 2025	I02IF20001	07/02/2025	2025I02IF20001	4,586.91
									Fondo General de Participaciones 2025	I02IF20002	28/02/2025	2025I02IF20002	792.00
		D09INF0014	18/09/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$1,000.00		Total				1,576,798.37		
		C10INF0004	14/10/2025	plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$46.96	Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar los importes pendientes de amortizar de la cuenta de pasivo y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.							
		C10INF0007	14/10/2025	Otros	\$4.00								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		C10INF0017	30/10/2025	documentos por pagar a corto plazo Otros documentos por pagar a corto plazo	\$150.00		
		D11FGP0132	10/11/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$10,000.00		
		D12FGP0171	16/12/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$10,000.00		
		I01PI30002	13/01/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$23,344.52		
		I01PI30009	22/01/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$243,617.33		
		I02IF20001	07/02/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$4,586.91		
		I02IF20002	28/02/2025	Otros documentos por pagar a corto plazo	\$792.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 16, 33, 42 primero párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 segundo párrafo, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 99 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 288 fracciones IV y VIII, 291, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
12	14	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo No Circulante			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública de los trimestres Enero - Marzo, Abril - Junio, Julio - Septiembre y Octubre - Diciembre del ejercicio fiscal 2025, del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: "Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil", así mismo, establece que: "El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante". Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida útil", en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación". Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
13	15	D04FGP0079	01/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$59,950.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, se detectó que efectuaron el pago de \$553,120.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7467 y *****0497 aperturadas en la institución financiera Banco Azteca SA; erogados a favor del proveedor Festa Producciones Artísticas S de RL de CV, por la elaboración de dulceros, mini pizzas, polvo energizante distribuido en dosis individuales, botellas de agua, juguetes y globos de cantoya, para diferentes eventos llevados a cabo en el municipio; no obstante, se observan las siguientes inconsistencias u omisiones de documentación: Documentación en el Procedimiento de Adjudicación - Integraron Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, en la que se adjudicó el importe erogado al proveedor beneficiado; no obstante, no se presentó evidencia del análisis técnico que acredite que el proveedor adjudicado representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que no se acreditó que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. - No se documentó, fundó y motivó la situación por la que la erogación se realizó con un proveedor que no es del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del proveedor beneficiado es en el código postal 72495 del municipio de Puebla, Estado de Puebla.
		D04FGP0083	01/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$82,390.00		
		D04FGP0077	01/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$104,780.00		
		D04FGP0075	01/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$149,400.00		
		D04FGP0081	01/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$156,600.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																														
							3. En relación al monto erogado, se debieron apegar al procedimiento de adjudicación de invitación a cuando menos tres proveedores, así como acreditar documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este; por lo que incumplieron con la normatividad aplicable en materia de adquisiciones al adjudicar de manera directa el importe erogado. 4. Existe simulación en la integración de documentación, debido a que la póliza de registro contable D04FGP0079, integran oficio de adjudicación directa de fecha 28 de enero del 2025; sin embargo, la requisición, Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y contrato de prestación de servicios son del mes de diciembre del 2024, lo cual es incongruente. 5. El proveedor adjudicado, no acreditó documentalmente contar con la capacidad técnica directa e indirecta para la prestación del servicio por el cual obtuvo recursos por parte del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala; así mismo, no se acreditó razón de negocios por parte del proveedor sobre el acto jurídico respecto del cual obtuvo ingresos. Documentación justificativa 1. Omiten integrar dictamen de uso de suelo, aviso de funcionamiento ante COFEPRIS, certificación de alimentos y licencia de funcionamiento. 2. Omitieron presentar evidencia fotográfica legible, que acredite la adquisición y entrega de cada uno de los artículos descritos en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's). Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio y Fecha de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01PI10005</td><td>Ref. 250131017855299815I 31/01/2025</td><td>Día de Reyes</td><td>1E2EB7CF- D3E9-408F- ACE3- B3534D9C65DE</td><td>Organización de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 1,600 dulceros como obsequios dentro de la festividad.</td><td>59,950.00</td></tr><tr><td>E01PI10003</td><td>Ref. 250131017855i 1 2215I 31/01/2025</td><td>Día de Reyes</td><td>B1EE8DE1- BE93-4E36- BD19- D98B65E1BA75</td><td>Organización y logística de banquetes de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 2,000 mini pizzas como alimentos dentro de la festividad.</td><td>82,390.00</td></tr><tr><td>E01PI10001</td><td>Ref. 250131017854166810I 31/01/2025</td><td>Día de Reyes</td><td>C66DF686- D94E-45D8- 90BA- 0A01AE690403</td><td>Organización de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 2,500 juguetes grandes de plástico para dinámicas de la festividad.</td><td>149,400.00</td></tr><tr><td>E01PI10004</td><td>Ref. 31/01/2025</td><td>Carrera de la Amistad</td><td>0725CC29- 328E-45E6- 9A18- 51E0F09911AB</td><td>Organización de evento "Carrera de la amistad", incluye polvo energizante distribuido en dosis individuales y 3,500 botellas de agua de 500 ml. para dinámicas de la festividad.</td><td>104,780.00</td></tr><tr><td>E01P130011</td><td>Ref. 0131017854069226I 31/01/2025</td><td>Carrera de la Amistad</td><td>BAFB774A- 8045-4575- 83A9- E95E718D83C6</td><td>Organización de evento "día de la amistad", incluye 1,500 globos de cantoya para dinámicas de la festividad.</td><td>156,600.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>553,120.00</td></tr></table>	Póliza	Folio y Fecha de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E01PI10005	Ref. 250131017855299815I 31/01/2025	Día de Reyes	1E2EB7CF- D3E9-408F- ACE3- B3534D9C65DE	Organización de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 1,600 dulceros como obsequios dentro de la festividad.	59,950.00	E01PI10003	Ref. 250131017855i 1 2215I 31/01/2025	Día de Reyes	B1EE8DE1- BE93-4E36- BD19- D98B65E1BA75	Organización y logística de banquetes de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 2,000 mini pizzas como alimentos dentro de la festividad.	82,390.00	E01PI10001	Ref. 250131017854166810I 31/01/2025	Día de Reyes	C66DF686- D94E-45D8- 90BA- 0A01AE690403	Organización de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 2,500 juguetes grandes de plástico para dinámicas de la festividad.	149,400.00	E01PI10004	Ref. 31/01/2025	Carrera de la Amistad	0725CC29- 328E-45E6- 9A18- 51E0F09911AB	Organización de evento "Carrera de la amistad", incluye polvo energizante distribuido en dosis individuales y 3,500 botellas de agua de 500 ml. para dinámicas de la festividad.	104,780.00	E01P130011	Ref. 0131017854069226I 31/01/2025	Carrera de la Amistad	BAFB774A- 8045-4575- 83A9- E95E718D83C6	Organización de evento "día de la amistad", incluye 1,500 globos de cantoya para dinámicas de la festividad.	156,600.00	Total					553,120.00
Póliza	Folio y Fecha de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																												
E01PI10005	Ref. 250131017855299815I 31/01/2025	Día de Reyes	1E2EB7CF- D3E9-408F- ACE3- B3534D9C65DE	Organización de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 1,600 dulceros como obsequios dentro de la festividad.	59,950.00																																												
E01PI10003	Ref. 250131017855i 1 2215I 31/01/2025	Día de Reyes	B1EE8DE1- BE93-4E36- BD19- D98B65E1BA75	Organización y logística de banquetes de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 2,000 mini pizzas como alimentos dentro de la festividad.	82,390.00																																												
E01PI10001	Ref. 250131017854166810I 31/01/2025	Día de Reyes	C66DF686- D94E-45D8- 90BA- 0A01AE690403	Organización de evento "Día Los Reyes Magos", incluye 2,500 juguetes grandes de plástico para dinámicas de la festividad.	149,400.00																																												
E01PI10004	Ref. 31/01/2025	Carrera de la Amistad	0725CC29- 328E-45E6- 9A18- 51E0F09911AB	Organización de evento "Carrera de la amistad", incluye polvo energizante distribuido en dosis individuales y 3,500 botellas de agua de 500 ml. para dinámicas de la festividad.	104,780.00																																												
E01P130011	Ref. 0131017854069226I 31/01/2025	Carrera de la Amistad	BAFB774A- 8045-4575- 83A9- E95E718D83C6	Organización de evento "día de la amistad", incluye 1,500 globos de cantoya para dinámicas de la festividad.	156,600.00																																												
Total					553,120.00																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Adicional a lo señalado con antelación, se constató que el municipio incumple con lo señalado en el postulado básico de contabilidad gubernamental de "Devengo Contable", que a la letra dice: Devengo Contable El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 23 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 primer párrafo fracción V, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primero párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de: "Devengo Contable".				
14	17	D03PI30030	03/03/2025	Gastos de orden social y cultural	\$100,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$1,202,767.50 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7467, *****4332 y *****4683 de la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor de María del Carmen Balderas Nieto, por presentación de grupos musicales y renta de audio profesional para diversos eventos; no obstante, se constató que omitieron apegarse al procedimiento de adjudicación de "Licitación Pública" en relación al monto erogado de \$1,202,767.50, existiendo incumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, por lo que no se presentó análisis técnico que documentara que el proveedor beneficiado representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: 1. La póliza de registro contable D03PI30030, no se presentó el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala; en tanto que, las pólizas de registro contable D03P130031 y D07FGP0107, no integraron evidencia del análisis técnico que acredite que garantice que se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, denotando que los recursos ejercidos no se administraron en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. 2. En la póliza de registro D03P130031 se integró el oficio 04-02/FGP/SERVICIOS/2025 del 10 de enero del 2025, a través del cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala, informó al proveedor María del Carmen Balderas Nieto, que fue elegido como beneficiario dentro del procedimiento de Adjudicación Directa, dado que se tiene el conocimiento que la empresa a su cargo cuenta con la "capacidad técnica y económica"; sin embargo, esto no fue documentado.
		D03P130031	03/03/2025	Gastos de orden social y cultural	\$217,567.50		
		D07FGP0107	03/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$340,000.00		
		D07FGP0085	14/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$545,200.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																	
							3. En la póliza D07FGP0107 presentaron evidencia de las invitaciones enviadas a los proveedores: María del Carmen Balderas Nieto, Jazmín Lara Lara y Anahí Aidée Ramírez Ramírez, sin que estas contemplarán: el plazo y lugar de entrega, condiciones de pago, documentos requeridos para participar y documentos que deberán ser entregados en el acto de presentación y apertura de propuestas. Así mismo, se especificó que se les convocó a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dado que se tiene el conocimiento que cuentan con la “capacidad técnica y económica”; no obstante, esto no fue documentado. 4. En la póliza D07FGP0085 presentaron evidencia de una invitación enviada a Jannet Mila Flores, no integran la invitación enviada a María del Carmen Balderas Nieto e Israel Palacios Rojas, cabe resaltar que esta no se encuentra debidamente signada y/o sellada de recibido, sin que esta contemplará: el plazo y lugar de entrega, condiciones de pago, documentos requeridos para participar y documentos que deberán ser entregados en el acto de presentación y apertura de propuestas. Así mismo, se especificó que se les convocó a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dado que se tiene el conocimiento que cuentan con la “capacidad técnica y económica”; no obstante, esto no fue documentado. 5. La póliza de registro contable D03PI30030, no presenta requisiciones y/o solicitudes firmadas y selladas por el área de solicitante; contrato por la renta de audio profesional con planta de luz por 7 horas, el cual debió establecer las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas. 6. De manera general no se presentó evidencia documental referente a propaganda, publicidad y medios de difusión mediante los cuales se haya difundido la realización del evento que motivó el gasto; así mismo, no se cuenta con evidencia fotográfica fehaciente, suficiente y legible de cada uno de los servicios contratados. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Número de Cheque y/o Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>C03P130004</td><td>Cta. *****7467</td><td>Ch. 22</td><td>122DC761-22E7-4162-A19E-1765EABC332A</td><td>Renta de Audio Profesional con planta de luz por 7 horas para sonorizar el baile concursos y vuelo de globos de cantoya. El día viernes 14 de Febrero día del Amor y la Amistad 2025 evento que organizó la presidenta municipal de El Carmen Tequexquitta Tlaxcala y su H. Ayuntamiento 2024-2027 en el atrio de la Iglesia de la Campana.</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td>C03P130005</td><td rowspan="3">Cta. *****7467</td><td>Ch. 23</td><td rowspan="5">DA1A01B8-BF15-45A3-9170-D9403A85262C</td><td rowspan="6">Presentación Artística de la Única Internacional Sonora Santanera y de El Cantante de Música Versátil Hilario Hernández El Jilguero de Tlaxcala. Para amenizar el Baile con motivo del día 14 de Febrero Día del Amor y de La Amistad 2025 evento que organizó la Presidenta Municipal de El Carmen</td><td rowspan="6">217,567.50</td></tr><tr><td>E02PI30010</td><td>-</td></tr><tr><td>C01PI30013</td><td>Ch. 11</td></tr><tr><td>C01PI30025</td><td>Cta. *****4332</td><td>Ch. 23</td></tr><tr><td>C01PI30027</td><td>Ch. 25</td></tr><tr><td>C01PI30036</td><td>Ch. 34</td></tr></table>	Póliza	Cuenta Bancaria	Número de Cheque y/o Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	C03P130004	Cta. *****7467	Ch. 22	122DC761-22E7-4162-A19E-1765EABC332A	Renta de Audio Profesional con planta de luz por 7 horas para sonorizar el baile concursos y vuelo de globos de cantoya. El día viernes 14 de Febrero día del Amor y la Amistad 2025 evento que organizó la presidenta municipal de El Carmen Tequexquitta Tlaxcala y su H. Ayuntamiento 2024-2027 en el atrio de la Iglesia de la Campana.	100,000.00	C03P130005	Cta. *****7467	Ch. 23	DA1A01B8-BF15-45A3-9170-D9403A85262C	Presentación Artística de la Única Internacional Sonora Santanera y de El Cantante de Música Versátil Hilario Hernández El Jilguero de Tlaxcala. Para amenizar el Baile con motivo del día 14 de Febrero Día del Amor y de La Amistad 2025 evento que organizó la Presidenta Municipal de El Carmen	217,567.50	E02PI30010	-	C01PI30013	Ch. 11	C01PI30025	Cta. *****4332	Ch. 23	C01PI30027	Ch. 25	C01PI30036	Ch. 34
Póliza	Cuenta Bancaria	Número de Cheque y/o Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																															
C03P130004	Cta. *****7467	Ch. 22	122DC761-22E7-4162-A19E-1765EABC332A	Renta de Audio Profesional con planta de luz por 7 horas para sonorizar el baile concursos y vuelo de globos de cantoya. El día viernes 14 de Febrero día del Amor y la Amistad 2025 evento que organizó la presidenta municipal de El Carmen Tequexquitta Tlaxcala y su H. Ayuntamiento 2024-2027 en el atrio de la Iglesia de la Campana.	100,000.00																															
C03P130005	Cta. *****7467	Ch. 23	DA1A01B8-BF15-45A3-9170-D9403A85262C	Presentación Artística de la Única Internacional Sonora Santanera y de El Cantante de Música Versátil Hilario Hernández El Jilguero de Tlaxcala. Para amenizar el Baile con motivo del día 14 de Febrero Día del Amor y de La Amistad 2025 evento que organizó la Presidenta Municipal de El Carmen	217,567.50																															
E02PI30010		-																																		
C01PI30013		Ch. 11																																		
C01PI30025	Cta. *****4332	Ch. 23																																		
C01PI30027	Ch. 25																																			
C01PI30036	Ch. 34																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA															
							C02PI30010		Ch. 68		Tequexquitla y su H. Ayuntamiento 2024-2027 en el atrio de la Iglesia de la Campana							
							C02PI30012		Ch. 70									
							C02PI30023		Ch. 81									
							E07FGP0049	Cta. *****4683	Ref.3D745F9DF26C47 3697C65484C293D97A	1C908E36- 4F64-47E7- 90E8- AB40499F001A	Presentación artística del Sonido Famoso de Jaime Guzmán y Ulises Monroy Frecuencia Boricua Incluye Audio e iluminación profesional. Para amenizar el Bailazo de la Octava del día miércoles 23 de Julio evento programado dentro del marco de la Expo Feria Tequexquitla 2025.	340,000.00						
							E07FGP0041	Cta. *****4683	Ref. 002601002507 140000735581	532DF084- AFAD-4A45- AE28- DEB1A5476A6B	Actuación de los grupos musicales los Askis y Jalado de Oskar Bakano en el marcó de la expo feria Tequexquitla 2025 a verificarse él miércoles 16 de julio 2025.	545,200.00						
							Total											1,202,767.50
							Las erogaciones efectuadas por presentación de grupos musicales y renta de audio profesional para diversos eventos, no se realizaron a través de un procedimiento de adjudicación consolidado ; además de no estar contempladas dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025, toda vez que este no fue elaborado , existiendo incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.											
							Aunado a lo anterior, es de señalar que, como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Maria del Carmen Balderas Nieto , ubicado en: Calle Perla, Número Exterior Edificio 127, Interior Departamento 1, Colonia la Esmeralda, Huamantla, Tlaxcala, código postal 90508, al determinarse como “ no localizado ”, por lo que, esta Entidad Fiscalizadora no pudo acreditar que cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta , existiendo la presunción de que el proveedor en mención se encuentre en el supuesto previsto del artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados.											
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,31, 32, 33, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
15	18	D06FCO0003	27/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$124,700.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, se detectó que efectuaron el pago de \$637,269.20 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****9915, *****7467 y *****0815 aperturadas en la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor del proveedor Eventos Especiales Ayala SA de CV, por pago de diversos eventos; no obstante, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de "invitación a cuando menos tres personas", existiendo incumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, no evidenciando que los en los recursos ejercidos se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, denotando que los recursos no se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: - Integraron Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, en la que se adjudicó el importe erogado al proveedor beneficiado; sin contar con evidencia del análisis técnico que acredite que el proveedor adjudicado representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. - Presentaron evidencia de las invitaciones enviadas a los proveedores: Jazmín Lara Lara (Eventos Especiales Ayala SA de CV), Elizabeth Balderas Nieto y Anahí Aidée Ramírez Ramírez, en virtud de que se les convocó a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como en los oficios de adjudicación directa numero 10-06/FGP25/SERVICIO/2025 y 15/09/FGP/ADQUISICION-CATRINES-ALTAR-ADORNOS/2025, dado que se tiene el conocimiento que cuentan con la "capacidad técnica y económica"; no obstante, esto no fue documentado. - No se acreditó y documentó que el proveedor cuente con la capacidad técnica directa e indirecta para la prestación del servicio por el cual obtuvo recursos por parte del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala; así mismo, no se acreditó razón de negocios por parte del proveedor sobre el acto jurídico respecto del cual obtuvo ingresos. - No se documentó, fundó y motivó la situación por la que la erogación se realizó con un proveedor que no es del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del proveedor beneficiado es en el código postal 72830 del municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla. - En la póliza D07FGP0033 se detectaron inconsistencias que denotan la simulación del procedimiento, puesto que las fechas de las cotizaciones son anticipadas al desarrollo del procedimiento, así mismo omitieron documentar las invitaciones enviadas a los proveedores, debidamente signadas y/o selladas de recibido por cada uno de ellos, con lo cual se acredite la recepción de dichas invitaciones. Se detalla:
		D06FCO0009	28/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$68,092.00		
		D06FCO0008	28/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$178,524.00		
		D07FGP0033	04/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$115,652.00		
		D10FGP0061	03/10/2025	Gastos de orden social y cultural	\$113,181.20		
		D12FGP0137	06/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$37,120.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																										
							<table><tr><th colspan="2">Etapa del Procedimiento</th><th>Fecha de Realización</th></tr><tr><td colspan="2">Cotizaciones de proveedores</td><td>17 y 18 de junio del 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Acta del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios</td><td>20 de junio del 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Oficio de procedimiento de adjudicación directa</td><td>23 de junio del 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Contrato de prestación de bienes y servicios</td><td>24 de junio del 2025</td></tr><tr><td colspan="2">Acta de entrega - recepción</td><td>27 de julio del 2025</td></tr></table> Lo anterior, muestra que el municipio no se apegó a los plazos mínimos establecidos en el “Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala” por cuanto corresponde a la celebración de cada una de las etapas de los procedimientos de adjudicación. Aunado a lo anterior, se detectó a través de las pólizas de devengo, que registraron erróneamente la unidad administrativa del área de “Presidencia”, toda vez que el área que requirió y/o solicita el servicio es “Secretaria del H. Ayuntamiento”; además de omitir contar con dictamen de uso de suelo, aviso de funcionamiento ante COFEPRIS, certificación de alimentos y licencia de funcionamiento. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E06FCO0001</td><td>Ref. 250630072100563603I</td><td>30/06/2025</td><td>8CA9F34D-AAED-4DB1-B976-8DFF12BD6E91</td><td>Actuación de Interpuesto en el marco del sexto urban fest; Actuación de la Junta , en el marco del sexto urban fest; Escenario para actuaciones</td><td>124,700.00</td></tr><tr><td>E06FCO0007</td><td>Ref. 0630072101005896I</td><td>30/06/2025</td><td>8F0765DD-6EBB-4C3D-BCFE-CDFF3EA8ABF0</td><td>Espectáculo de Carrera de Carcachas, el día Domingo 13 de julio (incluye logística, traslado de carcachas y todo lo necesario para la realización del espectáculo)</td><td>68,092.00</td></tr><tr><td>E06FCO0006</td><td>Ref. 0630072101004205I</td><td>30/06/2025</td><td>ACE533BF-DBF8-488E-9A4B-BD66E8626B7</td><td>Presentación de festival sonidero, con la actuación de 12 sonidos, incluye audio, iluminación, sonido, planta de luz de 125kw, cabezas móviles, bein, estructuras, micrófonos y consolas. el día 25 de julio en el marco de la feria Tequexquitla 2025</td><td>178,524.00</td></tr><tr><td>E07FGP0010</td><td>Ref. 250704072185907242I</td><td>04/07/2025</td><td>1C1F6763-8631-4AD9-A60F-BB68A9346E3A</td><td>Tequexquitla da 2025, que incluye 6 toros para la calle, gradas, ruedos, flete, vaqueros y banda de música para amenizar el evento, encierro de 7 calles</td><td>115,652.00</td></tr><tr><td>E10FGP0003</td><td>Ref. 251003013746758061I</td><td>03/10/2025</td><td>2AF3B87F-D557-4006-BB71-DCCB97183849</td><td>Suministro de altar para ofrenda de día de muertos, fabricado en Tablaroca, incluye material</td><td>113,181.20</td></tr></table>	Etapa del Procedimiento		Fecha de Realización	Cotizaciones de proveedores		17 y 18 de junio del 2025	Acta del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios		20 de junio del 2025	Oficio de procedimiento de adjudicación directa		23 de junio del 2025	Contrato de prestación de bienes y servicios		24 de junio del 2025	Acta de entrega - recepción		27 de julio del 2025	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E06FCO0001	Ref. 250630072100563603I	30/06/2025	8CA9F34D-AAED-4DB1-B976-8DFF12BD6E91	Actuación de Interpuesto en el marco del sexto urban fest; Actuación de la Junta , en el marco del sexto urban fest; Escenario para actuaciones	124,700.00	E06FCO0007	Ref. 0630072101005896I	30/06/2025	8F0765DD-6EBB-4C3D-BCFE-CDFF3EA8ABF0	Espectáculo de Carrera de Carcachas, el día Domingo 13 de julio (incluye logística, traslado de carcachas y todo lo necesario para la realización del espectáculo)	68,092.00	E06FCO0006	Ref. 0630072101004205I	30/06/2025	ACE533BF-DBF8-488E-9A4B-BD66E8626B7	Presentación de festival sonidero, con la actuación de 12 sonidos, incluye audio, iluminación, sonido, planta de luz de 125kw, cabezas móviles, bein, estructuras, micrófonos y consolas. el día 25 de julio en el marco de la feria Tequexquitla 2025	178,524.00	E07FGP0010	Ref. 250704072185907242I	04/07/2025	1C1F6763-8631-4AD9-A60F-BB68A9346E3A	Tequexquitla da 2025, que incluye 6 toros para la calle, gradas, ruedos, flete, vaqueros y banda de música para amenizar el evento, encierro de 7 calles	115,652.00	E10FGP0003	Ref. 251003013746758061I	03/10/2025	2AF3B87F-D557-4006-BB71-DCCB97183849	Suministro de altar para ofrenda de día de muertos, fabricado en Tablaroca, incluye material	113,181.20
Etapa del Procedimiento		Fecha de Realización																																																											
Cotizaciones de proveedores		17 y 18 de junio del 2025																																																											
Acta del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios		20 de junio del 2025																																																											
Oficio de procedimiento de adjudicación directa		23 de junio del 2025																																																											
Contrato de prestación de bienes y servicios		24 de junio del 2025																																																											
Acta de entrega - recepción		27 de julio del 2025																																																											
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																																								
E06FCO0001	Ref. 250630072100563603I	30/06/2025	8CA9F34D-AAED-4DB1-B976-8DFF12BD6E91	Actuación de Interpuesto en el marco del sexto urban fest; Actuación de la Junta , en el marco del sexto urban fest; Escenario para actuaciones	124,700.00																																																								
E06FCO0007	Ref. 0630072101005896I	30/06/2025	8F0765DD-6EBB-4C3D-BCFE-CDFF3EA8ABF0	Espectáculo de Carrera de Carcachas, el día Domingo 13 de julio (incluye logística, traslado de carcachas y todo lo necesario para la realización del espectáculo)	68,092.00																																																								
E06FCO0006	Ref. 0630072101004205I	30/06/2025	ACE533BF-DBF8-488E-9A4B-BD66E8626B7	Presentación de festival sonidero, con la actuación de 12 sonidos, incluye audio, iluminación, sonido, planta de luz de 125kw, cabezas móviles, bein, estructuras, micrófonos y consolas. el día 25 de julio en el marco de la feria Tequexquitla 2025	178,524.00																																																								
E07FGP0010	Ref. 250704072185907242I	04/07/2025	1C1F6763-8631-4AD9-A60F-BB68A9346E3A	Tequexquitla da 2025, que incluye 6 toros para la calle, gradas, ruedos, flete, vaqueros y banda de música para amenizar el evento, encierro de 7 calles	115,652.00																																																								
E10FGP0003	Ref. 251003013746758061I	03/10/2025	2AF3B87F-D557-4006-BB71-DCCB97183849	Suministro de altar para ofrenda de día de muertos, fabricado en Tablaroca, incluye material	113,181.20																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E12FGP0079	Ref. 2512290152294812021	29/12/2025	4D85356B- A2F1-4FEC- AE3B- 611A0A7E3216	Elaboración de 400 mixiotes de borrego de 250 grs cada uno, incluye tortillas	37,120.00
							Total					637,269.20
							El incumplimiento al procedimiento de adjudicación referente a las erogaciones efectuadas por presentación de grupos musicales, elaboración de alimentos y rodeo para diversos eventos, en las que el proveedor observado resultó beneficiado, no se realizaron de manera consolidada ; además de no estar contempladas dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025, toda vez que este no fue elaborado , existiendo incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.					
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									
16	19	D06FGP0101	26/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$638,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala, se detectó que efectuaron el pago de \$638,000.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****7467 aperturada en la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor del proveedor Jannet Mila Flores, por pago de presentación de la actuación de Paty Cantú en él marcó de la expo feria Tequexquiltla 2025; no obstante, se constataron inconsistencias y/o omisión de la siguiente documentación: Documentación en el procedimiento de Adjudicación. 1. Integran Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala; sin embargo, no se presentó evidencia del análisis técnico que acredite que el proveedor adjudicado representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que no se acreditó que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. 2. Presentaron evidencia de las invitaciones enviadas a los proveedores: María del Carmen Balderas Nieto, Janet Mila Flores y Festa Producciones Artísticas SA de CV, sin que estas contemplarán: el plazo y lugar de entrega, condiciones de pago, documentos requeridos para participar y documentos que deberán ser entregados en el acto de presentación y apertura de propuestas. Así mismo, se especificó que se les convocó a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dado que se tiene el conocimiento que cuentan con la "capacidad técnica y económica"; no obstante, esto no fue documentado. 3. Respecto al proveedor adjudicado, no se documentó que este contara con la capacidad directa e indirecta para la prestación del servicio por el cual obtuvo ingresos por parte del municipio de El Carmen Tequexquiltla.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																					
							Documentación justificativa. 1. Omitieron integrar requisición y/o solicitud firmada y sellada por el área solicitante (Presidencia). 2. Omiten integrar orden de pago firmada por la presidenta municipal. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05FGP0054</td><td>Ref. 250526071513170455I</td><td>26/05/2025</td><td>8F83F70A- 4E4B-4D49- 8222- 145E7CFC8227</td><td rowspan="2">Pago total para la actuación del talento Paty Cantú en él marcó de la expo feria Tequexquitla 2025 a verificarse él viernes 11 de julio 2025</td><td>200,000.00</td></tr><tr><td>E06FGP0051</td><td>Ref. 0626012050779301I</td><td>26/06/2025</td><td>8F83F70A- 4E4B-4D49- 8222- 145E7CFC8227</td><td>438,000.00</td></tr></table> Así mismo, es de señalar que porte del proveedor se tienen emitidos los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) con folios fiscales F010919F-6A04-485D-835E-17BD3FD88A2A por \$200,000.00 y 8F83F70A-4E4B-4D49-8222-145E7CFC8227 por \$638,800.00, por lo que la suma del importe de estos comprobantes, difieren del importe erogado. Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E05FGP0054	Ref. 250526071513170455I	26/05/2025	8F83F70A- 4E4B-4D49- 8222- 145E7CFC8227	Pago total para la actuación del talento Paty Cantú en él marcó de la expo feria Tequexquitla 2025 a verificarse él viernes 11 de julio 2025	200,000.00	E06FGP0051	Ref. 0626012050779301I	26/06/2025	8F83F70A- 4E4B-4D49- 8222- 145E7CFC8227	438,000.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																			
E05FGP0054	Ref. 250526071513170455I	26/05/2025	8F83F70A- 4E4B-4D49- 8222- 145E7CFC8227	Pago total para la actuación del talento Paty Cantú en él marcó de la expo feria Tequexquitla 2025 a verificarse él viernes 11 de julio 2025	200,000.00																			
E06FGP0051	Ref. 0626012050779301I	26/06/2025	8F83F70A- 4E4B-4D49- 8222- 145E7CFC8227		438,000.00																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 23 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 primer párrafo del del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primero párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																					
17	21	D05FGP0088	14/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$33,640.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$365,384.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7467, *****0815 y *****4683 de la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor de Infraestructura Omega & Zion SA de CV, por presentación de grupos musicales, pirotecnia piromusical, función de box y renta de escenario para diversos eventos; no obstante, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “invitación a cuando menos tres personas”, denotando incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, por lo que, no se acreditó que los recursos se hayan ejercido en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, no asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente:																	
		D07FGP0039	10/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$114,376.00																			
		D07FGP0040	10/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$135,140.00																			
		D10FGP0111	29/10/2025	Gastos de orden social y cultural	\$29,232.00																			
		D12FGP0049	08/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$20,996.00																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																	
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																															
		D12INF0035	23/12/2025	Gastos de orden social y cultural	\$32,000.00	1. Integran oficios de procedimiento de adjudicación directa, a través del cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala, informó al proveedor, que fue elegido como beneficiaria dentro del procedimiento de Adjudicación Directa, dado que se tiene el conocimiento que la empresa a su cargo cuenta con la “capacidad técnica y económica”; situación que no fue debidamente documentada y acreditada, además de no presentar evidencia mediante la cual el comité determinó que el proveedor cuenta con la capacidad para la prestación del servicio. 2. No se documentó, fundó y motivó la situación, por la cual la erogación se realizó con un proveedor que no es del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del proveedor beneficiado es en el código postal 91190 del municipio de Xalapa, Estado de Veracruz. 3. En relación a la póliza de registro contable D07FGP0039, omiten integrar permiso general para la compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, para la fabricación, almacenamiento, venta y/o consumo de artificios pirotécnicos, debidamente expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05FGP0045</td><td>Cta. *****7467</td><td>Ref. 250514071321564554I</td><td>B1342EEE-94AD-4293-987F-214698133882</td><td>Presentación música tropiversatil “grupo fugaz” (3 horas) Escenario con estructura y mescladora evento del 19 de abril</td><td>33,640.00</td></tr><tr><td>E07FGP0016</td><td>Cta. *****7467</td><td>Ref. 250710072278544240I</td><td>0E18DB78-6E7D-4ADA-B91E-B2069152AC66</td><td>Castillo de pirotecnia piromusical, para el día miércoles 16</td><td>114,376.00</td></tr><tr><td>E07FGP0017</td><td>Cta. *****7467</td><td>Ref. 250710072278545743I</td><td>70DC7F20-05F4-44EC-B1EC-3167E6464CC2</td><td>Fiesta Cumbiandera en la Explanada Municipal, Grupo Guayaya</td><td>135,140.00</td></tr><tr><td>E10FGP0060</td><td>Cta. *****0815</td><td>Ref. 2510290900854937543H</td><td>7ACC9F17-0D42-41FA-9E13-2C290FF9D79A</td><td>Servicio de puestas en escena para la festividad</td><td>29,232.00</td></tr><tr><td>E12FGP0012</td><td>Cta. *****0815</td><td>Ref. 2512080901346740816H</td><td>C016C04A-AFF0-464D-BE71-9DFB9E81D852</td><td>Renta de escenario que incluye tarima de 12x8 metros, audio</td><td>20,996.00</td></tr><tr><td>E12INF0018</td><td>Cta. *****2174</td><td>Ref. 251223015151202416I</td><td>D636C30C-B75E-4CA1-B282-8C3DEEEF0E99</td><td>Función estelar de box con nueve peleas profesionales y semi</td><td>32,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>365,384.00</td></tr></table> Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E05FGP0045	Cta. *****7467	Ref. 250514071321564554I	B1342EEE-94AD-4293-987F-214698133882	Presentación música tropiversatil “grupo fugaz” (3 horas) Escenario con estructura y mescladora evento del 19 de abril	33,640.00	E07FGP0016	Cta. *****7467	Ref. 250710072278544240I	0E18DB78-6E7D-4ADA-B91E-B2069152AC66	Castillo de pirotecnia piromusical, para el día miércoles 16	114,376.00	E07FGP0017	Cta. *****7467	Ref. 250710072278545743I	70DC7F20-05F4-44EC-B1EC-3167E6464CC2	Fiesta Cumbiandera en la Explanada Municipal, Grupo Guayaya	135,140.00	E10FGP0060	Cta. *****0815	Ref. 2510290900854937543H	7ACC9F17-0D42-41FA-9E13-2C290FF9D79A	Servicio de puestas en escena para la festividad	29,232.00	E12FGP0012	Cta. *****0815	Ref. 2512080901346740816H	C016C04A-AFF0-464D-BE71-9DFB9E81D852	Renta de escenario que incluye tarima de 12x8 metros, audio	20,996.00	E12INF0018	Cta. *****2174	Ref. 251223015151202416I	D636C30C-B75E-4CA1-B282-8C3DEEEF0E99	Función estelar de box con nueve peleas profesionales y semi	32,000.00	Total					365,384.00
Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																																																	
E05FGP0045	Cta. *****7467	Ref. 250514071321564554I	B1342EEE-94AD-4293-987F-214698133882	Presentación música tropiversatil “grupo fugaz” (3 horas) Escenario con estructura y mescladora evento del 19 de abril	33,640.00																																																	
E07FGP0016	Cta. *****7467	Ref. 250710072278544240I	0E18DB78-6E7D-4ADA-B91E-B2069152AC66	Castillo de pirotecnia piromusical, para el día miércoles 16	114,376.00																																																	
E07FGP0017	Cta. *****7467	Ref. 250710072278545743I	70DC7F20-05F4-44EC-B1EC-3167E6464CC2	Fiesta Cumbiandera en la Explanada Municipal, Grupo Guayaya	135,140.00																																																	
E10FGP0060	Cta. *****0815	Ref. 2510290900854937543H	7ACC9F17-0D42-41FA-9E13-2C290FF9D79A	Servicio de puestas en escena para la festividad	29,232.00																																																	
E12FGP0012	Cta. *****0815	Ref. 2512080901346740816H	C016C04A-AFF0-464D-BE71-9DFB9E81D852	Renta de escenario que incluye tarima de 12x8 metros, audio	20,996.00																																																	
E12INF0018	Cta. *****2174	Ref. 251223015151202416I	D636C30C-B75E-4CA1-B282-8C3DEEEF0E99	Función estelar de box con nueve peleas profesionales y semi	32,000.00																																																	
Total					365,384.00																																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
18	22	D05FGP0067	12/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$41,760.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$799,437.20 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****7467, *****4683, *****4798 y *****2064 de la institución financiera Banco Azteca SA, erogados a favor de Jesús Cortes Santacruz , por pago de presentación de grupos musicales y elaboración de productos alimenticios para diversos eventos ; no obstante, se constató que omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “invitación a cuando menos tres personas” , existiendo incumplimiento con lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de la realización de este procedimiento de adjudicación, denotando que los recursos erogados no se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: 1. Integran oficios de procedimiento de adjudicación directa , a través del cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de El Carmen Tequexquitla, señalando que el proveedor cuenta con la “capacidad técnica y económica”; situación que resulta improcedente, al constatar que no cuenta con capacidad directa e indirecta para la prestación de servicios y/o suministro de alimentos . 2. En las pólizas de registro contable D08FFM0009 y D07FGP0079, existe simulación de la integración de “procedimiento de invitación a cuando tres personas” ; debido a que el proveedor manifestó a través de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, que los importes por los cuales obtuvo ingresos, le fueron adjudicados de manera directa, no realizándose procedimiento de adjudicación . Por lo que, las invitaciones anexas a la póliza de registro, carecen de veracidad y confiabilidad en su contenido. 3. Diversas pólizas de registro, presentan contrato de prestación de servicios ; no obstante, se determinan actos de simulación , toda vez que en el desarrollo de compulsas el proveedor manifestó que no formalizó actos jurídicos con el municipio. 4. Respecto a las erogaciones por elaboración y suministro de alimentos por \$555,953.20 , no se presentó evidencia documental relativa a dictamen de uso de suelo; aviso de funcionamiento ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios “COFEPRIS” , y licencia de funcionamiento. 5. No existe evidencia documental que acredite la inscripción al padrón de proveedores y/o prestadores de servicios del municipio. Se detalla:
		D05FGP0069	12/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$73,080.00		
		D05FGP0063	06/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$165,880.00		
		D07FGP0079	11/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$77,604.00		
		D08FFM0009	31/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$241,280.00		
		D08FFM0010	31/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$132,240.00		
		D09FGP0068	05/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$67,593.20		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe
							E05FGP0022	Cta. *****7467	Ref. 25051207 1289112834I	FCF8FF6A-6F8B-4DD8-A232-94A8057DA1F4	600 platillo (adobo de pollo, arroz, frijoles y agua de sabor Jamaica que incluye desechables vaso plató y servilletas)	41,760.00
							E05FGP0024	Cta. *****7467	Ref. 2505120 71289114396I	9E6F89F1-E47C-4D4F-AA09-EAFFDC558B31	3,000 rebanada grande de pizza de sabores, pepperoni y hawaiana, incluye desechables, salsa y cátsup	73,080.00
							E05FGP0017	Cta. *****7467	Ref. 25050601 1202198793I	389DCA93-15EF-406E-AE48-6B12ED3DF37B	Alma de Acero Cumbia con Sabor (Dinastía Venegas), actuación musical de 2 horas Daniel López y sus inolvidables Solitarios, actuación musical de 2 horas Incluye Audio Profesional, Mezcladoras, bocinas originales, instrumentos musicales y luces robóticas, escenario	165,880.00
							E07FGP0036	Cta. *****4683	Ref. I3232025071119 50500005701164	DF9EF18B-1208-48AD-BF6E-28B25949DDCB	Presentación de poderosa Banda Montemayor, la Banda Reyna de Tlaxcala y Banda Implacable de Ángel Grande en evento de duelo de bandas sinaloenses con motivo a la fiesta patronal 2025 Tequexquitla	77,604.00
							E08FFM0008	Cta. *****2064	Ref. 25090107 3167439310I	EB3A1BC3-A8A2-4017-B3B1-A34FDB455495	Elaboración y suministro de pozole de puerco, carne maciza, para 4,000 personas, incluye guarniciones y desechables	241,280.00
							E08FFM0009	Cta. *****2064	Ref. 25090107 3167440032I	C6F973F6-C885-4F3D-9765-0F9FF9EFABA0	Elaboración y suministro de tamales de diferentes sabores, incluye desechables, para evento de fiestas patrias Elaboración y suministro de café para 4,000 personas, incluye desechables	132,240.00
							E09FGP0045	Cta. *****4798	Ref. 25090807 3267351006I	8CDE1FCC-4A3B-4DCA-BDAB-6AB2BEB1842B	Luch que incluye , agua de 500 ml, manzana y galletas medianas, envueltas en bolsa de plástico, para alumnos y personal que participara en desfile el día 16 de septiembre	59,716.80
							E09FGP0045	Cta. *****4798	Ref. 25090807 3267351006I	8CCA41D3-54EE-447E-8068-51A869A7E486	Box luch que incluye: torta preparada, plátano, agua y bolsa de plástico/ para personal que asistirá a la entrega del fuego simbólico en el estado de Guanajuato	7,876.40
							Total					799,437.20



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Jesús Cortes Santacruz, ubicado en: Avenida 20 de Noviembre, número 117, sección Primera, Xicohtzinco, Tlaxcala, código postal 90780, sin embargo se detectó que el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes COSJ891203SQ6, como parte de las operaciones comerciales por las cuales obtuvo ingresos por parte del municipio, así como demás municipios del Estado de Tlaxcala, no acreditó lo siguiente: 1. Personal: Se encuentra inscrito en el régimen fiscal de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, sin contar con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; manifestando que para la prestación de servicios musicales efectuó la subcontratación, y para preparación de alimentos con personal propio. Esto resulta incongruente, puesto que dentro del personal que señala contar corresponde al de actividades de construcción de obra civil y pública a través de la denominada "Atcos Constructora", en la que detalla contar con: Director General, Área Administrativa, Área de Operaciones, así como Área Comercial y de Gestión. De lo anterior, no se señaló y documentó los empleados con los que cuenta para efectuar la preparación de alimentos. 2. Infraestructura o Capacidad Material Directa e Indirecta: El proveedor como parte del desarrollo de compulsas, manifestó no contar con listado de proveedores, por lo que no se acreditó y documentó la sustancia económica de las operaciones por las cuales obtuvo ingresos. Así mismo, no existe razón de negocios en relación a las transacciones registras en pólizas de registro contable D05FGP0067, D05FGP0069, D05FGP0063, D07FGP0079, D08FFM0009, D08FFM0010 y D09FGP0068. Lo anterior, acredita que no cuenta con la capacidad directa e indirecta en la prestación de servicios de espectáculos; sin embargo, existe controversia con lo manifestado por el proveedor, al señalar que para los servicios de temas musicales (espectáculos) realiza la subcontratación con empresas de artistas, denotando que existe falsedad de declaración por parte del proveedor, así como actos de simulación en la integración de documentación comprobatoria y justificativa por parte del municipio, al señalar que, el importe adjudicado es a favor del proveedor Jesús Cortes Santacruz, al contar con capacidad técnica en la prestación de servicios, situación que denota no contar. 3. Activo. Se requirió proporcionara relación de activos, proporcionando en hoja membretada con la denominación "ATCOS Constructora (Obra Civil y Obra Pública)", detallando: camioneta pick up; equipo de cómputo; retroexcavadora, camión de volteo y revolvedora de concreto; no obstante, estos activos son relacionados directamente con actividades de obra pública. Por lo que no se acreditó y documentó contar con activo fijo, destinado a la prestación de servicios de espectáculos y presentación de artistas, así como para efectuar el suministro de alimentos. En cuanto a inmuebles, no cuenta con inmuebles, señalando que estos son prestados y no son de su propiedad. De lo anterior, el proveedor Jesús Cortes Santacruz, no acreditó contar el personal, activo e infraestructura directa e indirecta para efectuar la prestación de servicios y/o suministrar los alimentos que describió en los comprobantes fiscales digitales que emitió al municipio de El Carmen Tequexquilita, Tlaxcala, por \$799,437.20; además de no acreditar la materialidad de las transacciones por el monto erogado a su favor por parte del municipio, puesto que no cuenta con



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							registro de inscripción al padrón de proveedores y/o prestadores de servicios, no signar contratos de prestación de servicios, además de manifestar no participar en procedimientos de adjudicación, enfatizando que las erogaciones realizadas se han adjudicado de manera directa; adicionalmente, existen contradicciones en lo declarado como parte del desarrollo de compulsas, situación que constituye falsedad de declaración, y que se tipifica como delito de carácter penal. Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
19	25	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado y evidencia documental			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el municipio de El Carmen Tequexquiltla, Tlaxcala, en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUExQUITLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/13/002/2025, efectuado al municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, el municipio a través del oficio PMCT/215/2026 de fecha 09 de marzo del 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por el municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente: 1. El Presupuesto Basado en Resultados “PbR”, no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al no identificar programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención; las partidas presupuestarias están destinadas al pago de sueldos, salarios y prestaciones, material básico como papelería, no de impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia. 2. No se realizaron actividades a los servidores públicos del municipio, tendientes a capacitación en materia de igualdad de género, así como prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; además de que no haber realizaciones acciones y/o compañías en favor de la población del municipio tendientes a prevenir y eliminar la discriminación y violencia contra las mujeres. 3. No se documentó a través de la primera acta de sesión de cabildo, la creación e integración de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género. 4. No se cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. 5. Dentro de la plantilla de personal, se identificó que se autorizaron 38 plazas con puestos de mandos medios y superiores; sin embargo, solo 15 mujeres ocupan estos puestos, lo cual representa el 39.5%; por lo que, la plantilla de personal no garantizó la paridad de género. Se detalla: <table><tr><th>Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)</th><th>Número de Hombres</th><th>Número de Mujeres</th><th>Hombres %</th><th>Mujeres %</th></tr><tr><td>38</td><td>23</td><td>15</td><td>60.53%</td><td>39.47%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %	38	23	15	60.53%	39.47%
Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %													
38	23	15	60.53%	39.47%													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1 párrafos primero, tercero y quinto, 4 párrafos primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, 14 fracción V, VII y X, 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, 33 fracciones IV, XX y XXXV, 47 fracción IX y 92 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1 párrafo primero, fracciones III, VIII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLV, 245 primer párrafo, 246 Bis fracción II, 247 Bis fracciones I y III, 250, 262, 271 fracciones I y II, 273 fracción VI párrafo cuarto, 273 Bis, 273 Ter fracciones I y II y 500 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														
19 TOTAL DE OBSERVACIONES.																	